



**AUTORIZESE OCUPACION DE VIA PÚBLICA QUE INDICA.**

**CALDERA, 26 OCT 2021**

**VISTOS** La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 2593 de fecha 19 de Julio de 2021, que "Delega subrogancia al Administrador Municipal, don Felipe Fuentes Zumarán y el Decreto N° 2594 de fecha 19 de julio de 2021 que delega facultades de alcaldía al administrador municipal subrogante, don Sergio Silva Vera, El Decreto N° 3714 de fecha 01 de Octubre de 2021, que "Prorroga Suplencia como Director de Obras Municipales a Don Sergio Silva Vera. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4640 de fecha 31 de Octubre de 2018; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 30 de julio de 2021 la **SRA. MARIA SANCHEZ FERNANDEZ, RUT** a través de Carta Solicitud N° 2204, requiere autorización para venta de artesanía en madera, a un costado de la oficina de turismo en sector plaza Carlos Condell, en un puesto de 6.00 m2. de ocupación de vía pública.

- Que con fecha 20 de octubre de 2021 se elabora Informe Técnico N° 207, el cual fue autorizado por la Alcaldesa.

- El Departamento de Patente y Recaudación tramitará y otorgará la patente que corresponda, asimismo esta unidad será la encargada de recaudar los derechos de Ocupación de Vía Pública posteriores que le corresponda pagar al beneficiado con este permiso, en conformidad a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales los cuales deberán ser cancelados en la Tesorería Municipal.

**DECRETO N° 2989 /**

**SANCHEZ FERNANDEZ, RUT** 1.- **AUTORIZESE**, a la **SRA. MARIA** a través de la carta solicitud N° 2204 de fecha 30 de julio de 2021, el Informe Técnico N° 207 de fecha 20 de octubre de 2021 el cual la Sra. Alcaldesa autoriza el uso del espacio público para la venta de artesanías de madera a un costado de la oficina de turismo en sector plaza Carlos Condell, en un puesto de 6.00 m2. de ocupación de vía pública.

- El presente decreto tendrá una vigencia de **18 meses** y estará sujeta al pago de los derechos municipales, según lo fije la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y de la Patente Comercial.

- **Son obligaciones del solicitante, entre otras:**

a. Pagos de derechos por 6.00 metros cuadrados Según el artículo Art. 32°, punto 5, Sector 1 de la Ordenanza Municipal, el valor corresponderá al 0.15 de la U.T.M, por metro cuadrado, en **periodo semestral** (el valor de la U.T.M a que se refiere, será el vigente a la fecha del giro respectivo).

b. Pago de la Patente Municipal.

Presentación.

c. Conservar la ocupación en óptimas condiciones de

d. Mantener aseado y en óptimas condiciones los Alrededor es de la ocupación donde se encuentra emplazado.

e. Según Artículo 33° de la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales: "El Municipio podrá cambiar la ubicación de los juegos de entretención, carros u otras ocupaciones emplazadas en los bienes nacionales de uso público cuando fuese necesario y solicitado por el Municipio, Así Mismo, se podrá solicitar el no funcionamiento de estos si la actividad a realizar así lo requiere. El cambio será notificado al titular del permiso con tres días de anticipación, a fin de que pueda tomar las providencias necesarias. El traslado será a costa del petionario."

f. Cumplimiento de toda Ordenanza Local Aplicable a su actividad, especialmente aquellas disposiciones **sanitarias de prevención en emergencia COVID-19, emitidas por la I. Municipalidad de Caldera o MINSAL.**

2. **NOTIFIQUESE** a la Encargada de Patentes Comerciales y Recaudación la aprobación del presente Decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la patente respectiva.

al solicitante.

3. **ENTREGUESE**, copia del presente Decreto

**COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

4. **TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE,**



WALDO WONG GENERAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Oficina de Patente y Recaudación.
- Copia a usuaria.

FORMA: 1 OCT 2021  
FECHA: 1 OCT 2021  
OBJETO:



**INFORME TÉCNICO N 207**

OBJETO DE LA SOLICITUD:

IDENTIFICACION : 2204  
FECHA : 30-07-2021  
SOLICITANTE : MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ  
TIPO DE SOLICITUD :  
USO : COMERCIAL : SOLICITA USO ESPACIO PUBLICO EN PLAZA CARLOS  
UBICACION : COSTADO OFICINA TURISMO.  
R-CORREO :  
DESCRIPCION : Solicita espacio publico para venta de artesanía en madera  
de una superficie de 3x2 m.

ANÁLISIS DEL USO DE SUELO:

Con respecto a la solicitud de la SRA. MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, el espacio público solicitado y según lo visitado en terreno no presenta dificultad para la autorización de venta de artesanía en madera en una superficie de 6.00 m<sup>2</sup>., dejando expedito el paso de peatones. El solicitante será responsable de la limpieza del lugar y el buen uso del espacio público y de la autorización no excediendo los xxx m<sup>2</sup>, además deberá considerar el distanciamiento social responsable y el manejo de un protocolo que cumpla con la limpieza de lo que vende, respecto a lo anterior informo a Ud. lo siguiente:

El caso solicitado es un Bien Nacional de Uso Público.

El espacio se encuentra en plaza en la ZONA ZCH del Plano Regulador Comunal, el cual le permite el uso anteriormente señalada.

Considerando que el área analizada no presenta problemas y se encuentra apta para la actividad comercial por periodo semestral en una superficie de 6.00 m<sup>2</sup> y por las exposiciones anteriormente es que se sugiere autorizar el uso del espacio público.

Para su conocimiento y resolución;

Le saluda a usted.



Sergio Silva Vera  
Director de Obras Municipales (s)

Caldera, 20 de octubre de 2021

Dirección:  
Calle  
Caja de Correo

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*